

Sólo una empresa de España (Zara) tendrá dificultades para despedir fácil, barato y sin control judicial

"Los cambios en el Estatuto de los Trabajadores son obra de artificieros especializados que han puesto las cargas explosivas sobre los pilares donde más daño podían hacer para resquebrajar cualquier defensa de los trabajadores frente al poder feudal del empresario". Hoy por

hoy, en nuestro país, únicamente la empresa Zara, que sigue incrementando ventas y beneficios, tendrá dificultades para acreditar como 'procedente' cualquier despido. Todas las demás pueden justificar los despidos, aunque tengan millones de euros de beneficios".

El secretario general de CCOO de Toledo, Jesús García Villaraco, junto con el profesor numerario de Derecho de Trabajo de la UCLM Joaquín Pérez Rey y el abogado laboralista de la asesoría jurídica de CCOO Juan José Muñoz explicaron ayer en rueda de prensa los "devastadores efectos para los derechos de los trabajadores" de los cambios introducidos por la Reforma Laboral en el texto del Estatuto de los Trabajadores (ET); en concreto en los tres artículos en los que se regula el despido.

"Ha resquebrajado todas las defensas que tenían los trabajadores frente a los despidos indiscriminados y arbitrarios", resumió Villaraco, quien recalcó que "no son elucubraciones nuestras: han cambiado las palabras en el ET para eliminar los requisitos y aumentar las causas que permiten al empresario despedir".

Muñoz dijo que estos cambios "son obra de artificieros especializados; que han puesto las cargas explosivas sobre los pilares donde más daño podían hacer". Muñoz señaló que hoy por hoy, en nuestro país, únicamente la empresa Zara, que sigue incrementando ventas y beneficios, tendrá dificultades para acreditar como 'procedente' cualquier despido. Todas las demás pueden justificar los despidos, aunque tengan millones de euros de beneficios"

"Lo estamos viendo cada día



en la Asesoría. Todos los despidos se justifican en las causas que ahora permite la reforma, que además niega al juez la posibilidad de analizar la racionalidad del despido, simplemente tiene que suscribir la decisión del empresario. Un empresario me admite que ha despedido a un trabajador porque ha discutido con él, pero lo que argumenta es que ha descendido sus ventas. Y lo echa sin más, como despido objetivo, con 20 días".

En este sentido, Pérez Rey indicó que "la mayoría de las causas para despedir se pueden generar artificialmente", tanto por las empresas como por las administraciones públicas, que también pueden despedir a partir de esta Reforma a su Personal Laboral alegando, no ya déficit,

"Lo estamos viendo cada día en la Asesoría de CCOO. Todos los despidos se justifican en las causas que ahora permite la reforma, que además niega al juez la posibilidad de analizar la racionalidad del despido, simplemente tiene que suscribir la decisión del empresario"

sino incluso "insuficiencia presupuestaria"

La Reforma "convierte al despido en un acto cotidiano, banal, socialmente irrelevante y, además, muy barato", dijo Pérez Rey, quien recordó que, aparte de que todos los despidos (salvo los de Zara) tendrán una indemnización de 20 días "además, si la empresa tiene menos de 25 trabajadores, los despidos los subvencionará el Fogasa, que pagará ocho de los 20 días. Un 40% del coste indemnizatorio de cada despido lo pagamos entre todos"

Esta reforma, concluyó Pérez Rey abre la era del feudalismo industrial, con los trabajadores sometidos a la férrea disciplina y a la arbitrariedad suma del empresario convertido en señor feudal"